

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4076 OBERETREBO, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
SERVIDANCE 320, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Junta general Universal de socios de Oberetrebo, S.L. celebrada el día seis de junio de 2024, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Oberetrebo, S.L. a favor de las sociedad beneficiaria de nueva ceración, Servidance 320, S.L., mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio de la sociedad escindida, que forma una unidad económica, a la reseñada sociedad de nueva ceración, autónoma e independiente, subsistiendo la sociedad escindida, y con cargo a reservas y, por tanto sin reducción del capital social de la sociedad escindida, a favor de la sociedad beneficiaria; todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito y referenciado con su firma por el administrador único de Oberetrebo, S.L. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Oberetrebo, S.L. a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de Oberetrebo, S.L. a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de transformación de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de Sociedades mercantiles y, conciliación de la vida familiar y profesional y de ejecución y, cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Barcelona, 7 de junio de 2024.- El Administrador único, Don Mario Martínez Pulmer.

ID: A240031177-1